

COMISIÓN ESPECIAL AD HOC

para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores

(Decreto N° 130/16 de fecha 18 de abril de 2016)

Sesión ordinaria N° 8/2017

Jueves 16 de noviembre de 2017- Hora 14:00

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección de Educación del MEC, Piso 6.

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 14:00 horas se reúne la Comisión Especial Ad Hoc para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 29, 30 y 31 del Decreto N° 130/16 de fecha 18 de abril de 2016.

A la referida reunión asisten:

Administración Nacional de Educación Pública: Mtra. Mónica Zanelli.-----

Ministerio de Educación y Cultura: Soc. Alicia Dambrauskas y Lic. Amparo García, Mtra Cristina De León. -----

Ministerio de Desarrollo Social: Lic. Claudia Barral.-----

Instituto Nacional de Formación y Empleo Profesional: Avisa con antelación su impedimento para concurrir. -----

Orden del día

1. Consideración de pautas y criterios a implementar en el marco de la complementación de la formación para aquellas personas que han sido acreditadas en relación a la exoneración del P. O..
2. Aprobación y firma del Acta N° 7 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 5 de octubre del 2018 de la Comisión de Validación Ad Hoc.
3. Presentación y análisis de las experiencias de formación en cuidados realizadas entre el 2010 y el 2014 bajo la responsabilidad de la **ECA (Registro de INEFOP 320) FUNDACIÓN PLEMUU en referencia al Curso Básico de Cuidadores/ras dictado en Montevideo en el año**

2014 en Montevideo destinado a trabajadores/as del Cottolengo Don Orione.

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de pautas y criterios a implementar en el marco de la complementación de la formación para aquellas personas que han sido acreditadas en relación a la exoneración del P. O.

Posteriormente a un intercambio sobre el tema a nivel conceptual y desde el punto de vista de la operativa de su aplicación en consideración de la condiciones socioeducativas de la población destinataria de la formación complementaria se llega a un acuerdo inicial, suscrito en el Acta N°7 de fecha 05 de octubre de 2017 (numeral 1.-, páginas 2 y 3).

2.- Aprobación y firma del Acta N° 7 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 5 de octubre del 2018 de la Comisión de Validación Ad Hoc.

Se ajusta el Acta, se aprueba y se firma por los representantes que se encuentran presentes.

3.- Presentación y análisis de las experiencias de formación en cuidados realizadas entre el 2010 y el 2014 bajo la responsabilidad de la ECA (Registro de INEFOP 320) FUNDACIÓN PLEMUU en referencia al Curso Básico de Cuidadores/ras dictado en Montevideo en el año 2014 en Montevideo destinado a trabajadores/as del Cottolengo Don Orione.

No da el tiempo para su abordaje. Se acuerda realizar un intercambio virtual sobre el tema a los efectos de avanzar en una resolución al respecto.

4.- Solicitud de validación por parte de la Sra. Camila Burastero C. I. 5.023.175-6 -(nota de fecha 5 de octubre de 2017)- de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico cursada en la UCU.

Al respecto la Comisión acuerda en señalar que la currícula de la formación de referencia no se corresponde con el Diseño Curricular Básico que con carácter

obligatorio se aplica para la capacitación de los cuidadores que actualmente pueden trabajar en el marco del SNIC. La Sra. Burastero cuenta con una tecnicatura de carácter terciario con una carga horaria equivalente a 70 créditos (lo que equivalente a una carga horaria de más de 1500 horas). Analizada la misma se advierte el curso realizado fue puntual y específico focalizado, tal como lo señala su nombre al acompañamiento Terapéutico y es notorio y significativo indicar que hay aspectos sustanciales que forman parte del Diseño Curricular Básico (sobre todo contenidos que hacen al conocimiento y enfoque del SNIC y al rol del cuidador/a en todo el ciclo de vida de las personas en situación de dependencia) que no se encuentran contemplados en la formación que tiene la interesada. En síntesis, se resuelve no hacer lugar a la acreditación de saberes de la Sra. Camila Concepción Burastero Amaro C. I. 5.023.175-6, de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico realizado en la Universidad Católica del Uruguay.

Se da por concluida la sesión y se acuerda que la próxima reunión será convocada en el momento que sea necesario la consideración de nuevos temas que pudieran surgir en el ámbito de la competencia de la Comisión.

Claudia Borron
2614844-0
CLAUDIA BORRON

Camila Burastero
71842162
Alma Borron
1512 163-B
Alex Daniel Borron

Yolanda Zamora

Leg. Cecilia
Cristina De Leon
MEC